



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL CARMEN, CAMPECHE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS" CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/11/2018 y sus acumulados TEEC/JIN/12/2018, TEEC/JIN/13/2018 y TEEC/JDC/33/2018**, relativo a los Juicios de Inconformidad y Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el Ciudadano Arturo Aguilar Ramírez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano José Luis Flores Pacheco, en su carácter de Representante acreditado del Partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Ciudadana Aracely del Carmen Sarao Hernández, en su carácter de Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Ciudadano Pablo Gutiérrez Lazarus, en su carácter de Candidato a Presidente Municipal de Carmen, por la Coalición "Por Campeche Al Frente" ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "los Resultado del Cómputo Municipal, la Declaración de Validez y la entrega de Constancias de Mayoría de la Elección de integrantes de Ayuntamiento de Carmen, Campeche, respectivamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, Efectuado por el Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche"; **compareció el Ciudadano Carlos Ramírez Cortez, en su carácter de Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo Municipal del Carmen, Campeche, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a interponer Juicio de Revisión Constitucional en contra de la "Resolución de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las catorce horas con cero minutos** del día de hoy **siete de septiembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con el 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de septiembre de dos**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio
 del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc ACTUARÍA
 Ced. Prof. 3661745 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JIN/11/2018 Y SUS ACUMULADOS
TEEC/JIN/12/2018, TEEC/JIN/13/2018 y TEEC/JDC/33/2018.

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/11/2018 Y SUS
ACUMULADOS
TEEC/JIN/12/2018, TEEC/JIN/13/2018 y
TEEC/JDC/33/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO CARLOS
RAMÍREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
MORENA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL
CARMEN CAMPECHE, DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA
TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO,
EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha **siete de septiembre de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con los escritos de presentación de Terceros Interesados en el presente Juicio y documentación adjunta, de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, dirigidos al H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche y con los escritos de Terceros Interesados, dirigidos a la H. Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción, signados y presentados personalmente por la ciudadana **Aracely del Carmen Sarao Hernández**, en su carácter de representante de la Coalición "Campeche para Todos" conformada por los Partidos, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza"; en los expedientes **TEEC/JIN/12/2018 Y ACUMULADOS**, alegaciones respecto al **Juicio de Revisión Constitucional Electoral** promovido por el **Lic. Carlos Ramírez Cortez**, en su carácter de representante suplente del Partido MORENO ante el Consejo Municipal de Carmen, Campeche; expediente **TEEC/JDC/33/2018 Y ACUMULADOS**, alegaciones respecto al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano** promovido por el ciudadano **Pablo Gutiérrez**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JIN/11/2018 Y SUS ACUMULADOS
TEEC/JIN/12/2018, TEEC/JIN/13/2018 y TEEC/JDC/33/2018.

Lazarus, Candidato postulado por la coalición "Por Campeche al Frente" integrada por los partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano; y expediente **TEEC/JIN/11/2018 Y ACUMULADOS**, alegaciones respecto al Juicio de Revisión Constitucional Electoral promovido por el Lic. Arturo Aguilar Ramírez, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal de Carmen, Campeche; respectivamente; recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día **seis de septiembre del año en curso**, a las **diecisiete horas con treinta y cinco minutos**; misma que se identifica con su credencial para votar con clave **0230098618849**; **asimismo doy cuenta con las Cédulas de Retiros números 028/2018, 029/2018 y 034/2018**, todas de fecha **seis de septiembre de dos mil dieciocho**, de los medios de impugnación citados. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTA: Con lo que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente, el Magistrado Presidente: -----

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por presentada a la ciudadana **Aracely del Carmen Sarao Hernández**, en su carácter de representante de la Coalición "Campeche para Todos" conformada por los Partidos, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza", con sus escritos descritos en la cuenta, así como con las **Cédulas de Retiros números 028/2018, 029/2018 y 034/2018**, todas de fecha **seis de septiembre de dos mil dieciocho**.-----

SEGUNDO. Acumúlense a los autos del expediente duplicado copias simples de los escritos descritos y sus anexos, para que obren como legalmente correspondan.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

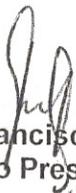


EXPEDIENTE: TEEC/JIN/11/2018 Y SUS ACUMULADOS
TEEC/JIN/12/2018, TEEC/JIN/13/2018 y TEEC/JDC/33/2018.

TERCERO. Agréguese constancia de las Cédulas del vencimiento de los plazos o de retiros de la publicitación de los escritos de interposición de los **Juicios de referencia**, al expediente duplicado para que obre como corresponda, haciendo constar que compareció la ciudadana **Aracely del Carmen Sarao Hernández**, en su carácter de representante de la Coalición "Campeche para Todos" conformada por los Partidos, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza", como **Tercero Interesado**.-----

CUARTO. Ahora bien de conformidad con lo establecido en los artículos 18, párrafo 1, inciso c) y 91, párrafo I, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, **dése aviso** por medio de la página web avisos.salaxalapa@te.gob.mx de la interposición de los escritos de Tercero en cita y remítase de inmediato, por la vía más expedita y en términos de ley, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, la documentación original relativa a los escritos de presentación de Tercero Interesado y sus anexos, para los trámites legales correspondientes.-----

Notifíquese por Estrados a las partes, y demás interesados, así como en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167,169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí, el **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste.-----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez
Magistrado Presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MAR.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/11/2018 Y SUS ACUMULADOS
TEEC/JIN/12/2018, TEEC/JIN/13/2018 y TEEC/JDC/33/2018.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaría General de Acuerdos.

 Con esta fecha (7 de septiembre de 2018), entrego este expediente a la Ciudadana Actuaria de
este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia. Conste. ---


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE